



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/003/23.

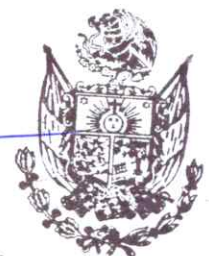
PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

San Juan del Río, Querétaro, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por el C. Jonattan Olguín Miranda, representante propietario del partido Morena debidamente acreditado ante este Consejo, registrado con el folio 0000092, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 10;¹ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, artículo 83, 84, 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Compuestos; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta, con folio 0000091, el cual consta de dos fojas útiles por un solo lado, así como copias de credenciales para votar, las cuales constan de seis fojas útiles por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acredita representación. Del escrito de cuenta se advierte que la Representación propietaria del partido Morena ante este Consejo, acredita como representantes para la Sesión Especial de cómputos las siguientes personas:

CONSEJO 10	NOMBRE <i>Alejandro Banda Santana</i> <i>Marlene Rojas Jiménez</i> <i>Abraham Cardiel Rocha</i> <i>José Miguel Martínez Bocanegra</i>
-------------------	--

¹ En adelante Consejo.



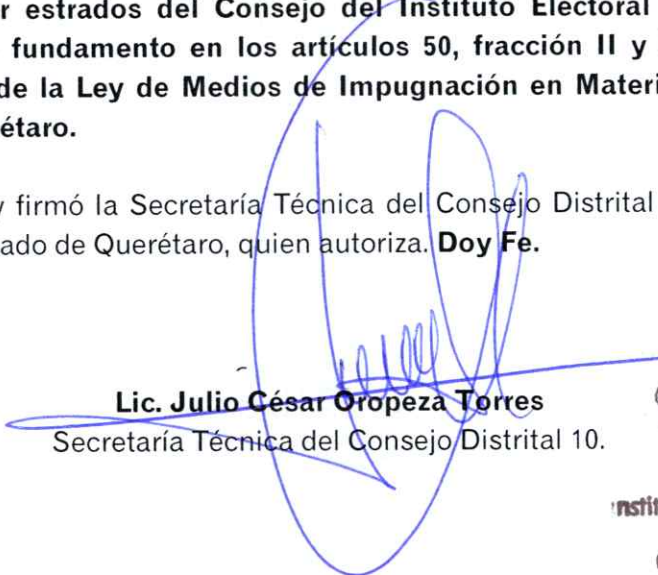
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 83, 84, 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos se tienen por acreditados a *Alejandro Banda Santana, Marlene Rojas Jiménez, Abraham Cardiel Rocha y José Miguel Martínez Bocanegra*, como **representantes del partido Morena ante el Consejo para la Sesión Especial de cómputos.**

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río